

DCL	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>“No a la violencia de género, Ni una menos” (Ordenanza 2711-CM-15)</p>
-----	-------------	--

18 OCT 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-16

265-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO LA “BARILOCHE RUNNING ULTRA TRAIL”.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Resolución 353-PCM-15 del 22 de octubre de 2015, firmada por el Vice Presidente 1° del Concejo Municipal, Prof. Alfredo Martín.
- PDF informativo brindado por Diego R Cannestraei.

FUNDAMENTOS


El evento BRUT, Bariloche Running Ultra Trail, convoca a atletas de diferentes países a correr por las montañas de la ciudad y recorrer sus íconos geográficos clásicos. Busca como fin generar un evento clásico para la ciudad que motive la llegada de visitantes especificados en este tipo de actividad.

Es una nueva maratón que apunta a convertirse en un evento representativo de la ciudad y la región patagónica, repitiéndose año a año y sumando progresivamente nuevos desafíos deportivos en las montañas de esta incomparable ciudad.

El evento está certificado por el ITRA (International Trail Running Association), ingresando al mundo de los eventos internacionales con los más altos estándares de organización y posicionando a la ciudad como un destino internacional en el calendario de esta especialidad deportiva.

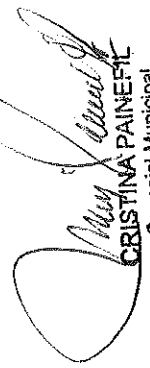
A su vez, en su recorrido se conectan algunos de los íconos geográficos y culturales de la ciudad como el Centro Cívico y el Lago Nahuel Huapi, el Refugio Berghoff, el Cerro Otto, la isla Huemul, el Lago Moreno y el Cerro Catedral, entre otros.

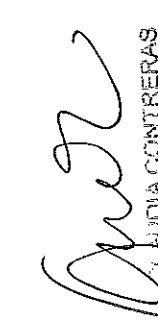
En virtud de esto, se considera significativo declarar de interés municipal, deportivo y turístico la 4° edición de la “Bariloche Running Ultra Train”, a realizarse el 30 de octubre del

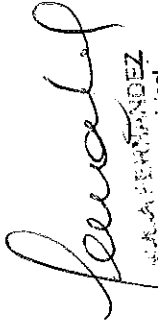
DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género, Ni una menos" (Ordenanza 2711-CM-15)</p>
------	-------------	--


2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

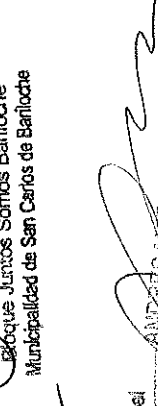
AUTOR/ES: Concejales (JSB) Fernández Julia, Avila Gerardo, Benítez Diego, Contreras Claudia, Gelain Viviana, Martínez Infante Andrés y Painefil Cristina.



CRISTINA PAINEFIL
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico la 4° edición de la 'Bariloche Running Ultra Train', a realizarse el 30 de octubre del 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.